



ACTA DE SESION

RNC-4-1700028-6

NUM. 03-2017.-

En el Municipio de Duvergé, Provincia Independencia, República Dominicana, siendo las Diez cinco Minutos (10:05AM), horas de la mañana del día Miércoles Veintiséis (26) del Mes de Abril del año Dos Mil Diecisiete (2017), se reunieron en la Sala de Sesiones del Concejo de Regidores del Honorable Ayuntamiento Municipal de Duvergé, Previa convocatoria para celebrar "Sesión Ordinaria" los señores Regidores: **SEÑOR JORGE GARCIA PLATA (PRESIDENTE)**, **LIC. HOLANDA ALTAGRACIA ZARZUELA DE MERCEDES (VICEPRESIDENTA)**, **SEÑOR. RAMON EMILIO JIMENEZ PEREZ (REGODOR)**, **SEÑOR JUAN FRANCISCO PEREZ TERRERO (REGIDOR)**, **ASISTIDO DEL LIC. EMIL AMERICO VOLQUEZ PEREZ (ALCALDE MUNICIPAL) Y QUIEN SUSCRIBE LIC. LEONIDAS FELIZ FELIZ (SECRETARIO MUNICIPAL).**

NOTA; El Regidor LIC. YLIDIO LESME PEREZ SARRAFF, ausente excusado por causa ajena a su voluntad

Comprobado el quórum reglamentario con la asistencia de cuatro (04) los Regidores de los que conforman la matrícula de éste Concejo de Regidores, la Presidencia de inmediato dejó abierta esta Sesión, dándole la oportunidad al Secretario a que proceda a dar lectura al acta anterior No.2-2017 de fecha 22-02-2017, la cual fue aprobada a unanimidad.

Acto seguido la presidencia le otorgó la oportunidad al secretario para que presente algún documento o correspondencia si lo hay.

De igual forma le otorgó la oportunidad a los demás Regidores presentes y al Alcalde Municipal para que presenten sus puntos de agenda e informes a tratar en esta sesión.

JUAN FRANCISCO PEREZ TERRERO, informó que cada día hay inconveniente para la recogida de la Basuras, no se cobra ni un centavo, hay que ver la forma con **EDESUSUR**, para que se cobre aunque sea una cuota mínima o que se le pase el cobro a esta Institución, este Ayuntamiento tiene que buscar la forma para que entre algo de dinero a este Ayuntamiento.

Indicó que hay que regular los espacios públicos, el Ayuntamiento está compuesto por dos fuerzas que son: el Alcalde, parte Administrativa y el Concejo de Regidores parte Legislativa, estas son las partes que gobiernan el Ayuntamiento, pero quienes recibimos las quejas de la comunidad somos los Regidores, el señor que vende víveres en la acera frente al Mercado, no ha sido posible sacarlo de ese lugar y también la haitiana que está por donde Renato, hay que poner empeño en esa situación.

Informó que tenemos que mejorar la finanza de este Ayuntamiento, desde principio hemos hablado con el Director de la Junta de Vengan a Ver Cruz Amauriss Vólquez, para tratar el caso de la Mina de Arena, pero Pérez Cuevas no hace caso al llamado que nosotros le hacemos, hay que regular los impuestos y poner en claro esa situación a como de lugar, para que se le dé cumplimiento a lo que establece el artículo 82 de la Ley 176-07, la Ley es clara y precisa, tenemos varios meses aquí y no hemos recibido nada, si ellos no obtemperan a nuestro llamado nos veremos obligados hacer uso de la Ley, él no envía los informes Trimestrales a este Ayuntamiento, tiene que hacerlo.

Por otro lado dijo que la Mina de Dolomita está operando a toda Capacidad, hay que ver que le deja a este Ayuntamiento, dijo que eso está por Decreto del Expresidente Leonel Fernández Reyna.



RNC-4-1700028-6

Adujo que como va el Seguro Médico de los Empleados (as) se ha dicho que eso lo van a regularizar y todavía no lo han hecho.

HOLANDA ALTAGRACIA ZARZUELA, informó que hay que tratar de hacer con el Mercado que está cerca de la Pollera.

RAMON EMILIO JIMENEZ PEREZ, informó que hemos emitidos resoluciones y no se ven resultado creo que tenemos que ver que se ha hecho con ellas, hay que decir porqué no se le han dado prioridad.

Dijo que como País vivimos en una zona que siempre que siempre hemos sido afectados por ciclones, el País está siendo afectado por lluvia, es propicia la ocasión para que este Ayuntamiento valla a avisarle a las personas que residen cerca del Río en lugares vulnerables.

La Presidencia resaltó que hay que hacer una jornada de limpieza por la rivera del Río Las Damas, en esa zona residen muchos haitianos, hay que buscar la solución y tratar de sacarlo de ese lugar vulnerable.

El Alcalde informó que está trabajando en el Barrio Las Mercedes con las construcciones de las aceras y contenes, indicó que activó la Semana Santa con el PMR, se gastó la suma de Ochenta Mil pesos Dominicanos (RD\$80,000.00), la cual responsabilizó para la administración de ese dinero al E.R.D., remozó los Balnearios del Segundo Puente y la Neverita de Puerto Escondido.

Informó que se reunió en Santo Domingo con el Ministerio de Economía de Planificación y Desarrollo para firmar un convenio interinstitucional con este Ayuntamiento y la referida Institución, para trabajar unido, vendrán a dar curso de capacitación, este Ayuntamiento, es uno de los piloto a nivel de CISMAR, estamos en el 4to. Lugar de los quince (15) Ayuntamientos, estamos al día con los informes hemos ganado por vía de la Dirección General de Inversiones Públicas con su Ministro una partida para el financiamiento de diferentes Proyectos.

Indicó que el Matadero lo está finalizando, en el Presupuesto se pensó que íbamos a invertir la suma de un millón y pico de Pesos, pero se gastaron tres Millones y pico de pesos.

Dijo que el Vertedero lo está limpiando con un equipo por un costo de Veinticinco Mil pesos (RD\$25,000.00).

Sostuvo que el Lunes pasado participaron en la Caminata para exigir la construcción del nuevo Hospital en este Municipio, cuando el Presidente **LIC. DANILO MEDINA SANCHEZ**, vino a inaugurar el Hospital de Jimaní habló con las Autoridades competente para la construcción del Hospital de aquí.

El Alcalde contestó lo que dijo **PEREZ TERRERO**, eso no es posible ese tema se lo planteó para que lo institucionalice.

Precisó sobre el espacio público que estamos carente de persona para trabajar, lo que hay que aplicar las normas que creamos tenemos que organizar la Policía Municipal, no hay personal para trabajar.

Subrayó que el pago de la Mina de Dolomita el señor que la administra é paga sus impuestos, hay que constatar esa situación con el Tesorero Municipal.



RNC-4-1700028-6

Dijo que el Seguro Médico es difícil, pero estamos trabajando en eso.

Avanzó que este Ayuntamiento consta con los organismos de socorro suficiente, en eso nunca hemos fallados.

NOTA: el Concejo de Regidores acordó invitar a los señores: Pérez Cuevas Cruz Amauris Vólquez, y Dante Méndez el Día 03-05-2017 para una Reunión a las 09:00AM en este Ayuntamiento Municipal para tratar asunto sobre la Mina de Vengan a Ver de este Municipio de Duvergé.

TEMA I : DONACION REDUCTORES DE VELOCIDAD.

JUAN FRANCISCO PEREZ TERRERO, precisó que se reunió con el Presidente de la asociación de Ganaderos y Productores de Leche de Duvergé (AGAPROLEDU), Ing. Dalvis García Vólquez y le dijo que ellos tienen que hacer algo a favor de este Municipio y logró con él la Donación de Reductores de Velocidad, ellos van a sumir el costo para ser colocado ,en la calle Duarte, una frente al Hotel paraíso del Palmar y uno frente al Negocio de Ylidio Lesme Pérez Sarraff.

La presidencia sometió a consideración de los demás Regidores presentes, la colocación de Reductores de Velocidad , uno frente al Hostel Paraíso del Hogar y una frente al Negocio del Lic. Ylidio L. Pérez Sarraff, las cuales fueron Donados por la asociación de Ganaderos y Productores de Leche de Duvergé (AGAPROLEDU), INC. Y a la vez Autorizar a esta Asociación para que instales los referidos Reductores, en la calle Duarte en la entrada de este Municipio de Duvergé, provincia Independencia APROBADO.

TEMA II: TRANSFERENCIA DE DESTINO DE FONDOS PARA GASTOS DE INVERSION DISMINUCION DE CORTO PLAZO.

El Alcalde expresó que le somete al Concejo de Regidores para que le aprueben la Transferencia para la compra de Camión y Piezas.

Ramón Emilio Jiménez Pérez dijo que para hacer transferencia de fondo siempre se haga con antelación al Contralor Municipal.

La presidencia sometió a consideración de los demás Regidores presentes, con la finalidad de ser aprobado o rechazado las Transferencias de destino de fondo para gastos de Inversión, disminución de costo plazo de Crédito presupuestario de una programática y objeto de gasto a otro de las sumas de Doscientos Mil Pesos Dominicanos (RD\$ 200,000.00) y Cuatrocientos Cincuenta Mil pesos Dominicanos (RD\$ 450,000.00) para bienes mueble e inmuebles no clasificado en categoría de proyecto. APROBADO.

TEMA III: COBRO DE DINERO.

El alcalde subrayó que los Terrenos donde está el Hospital y algunas casas del Barrio Militar son Terreno propiedad de este Ayuntamiento el **DR. JOSE RAFAEL PAULINO ROSARIO**, le pagó a Bienes Nacionales por la trasferencia del terreno donde está ubicada la Clínica la suma de Doscientos cuarenta Mil Sesenta Pesos Dominicanos (RD\$240,060.00) , dijo que está solicitando la devolución de ese dinero a Bienes Nacionales , esto es para que el Dr. Paulino pueda avanzar su Clínica.

La presidencia sometió a consideración de los demás Regidores presentes, Solicitar a la Dirección General de Bienes Nacionales el cobro de la suma de Doscientos cuarenta Mil Sesenta Pesos Dominicanos (RD\$240,060.00) , el cual el Dr. José Rafael Paulino Rosario se lo pagó por la Trasferencia de una porción de Terreno dentro de la Parcela No. 977 del



RNC-4-1700028-6

D.C., No. 3 , Municipio de Duvergé, Sector Placer Bonito Propiedad de este Ayuntamiento con una extensión superficial de Doscientos Veinticuatro punto setenta y Cinco Metros cuadrados , la cual fue vendido al Dr. José Rafael Paulino y a la vez Autorizar al alcalde Municipal Lic. Emil Américo Vólquez Pérez para que gestiones el referido cobro por dicha Institución estatal, APROBADO.

TEMA IV: MANCOMUNIDAD (MANDIPROI).

RAMON EMILIO JIMENEZ PEREZ, adujo que nosotros debíamos tener una mancomunidad para ayudarnos en cuanto a los Municipios del País , que se le de vida que nos veamos junto, es importante la mancomunidad que sea una realidad

La presidencia sometió a consideración de los demás Regidores presentes. La Mancomunidad de Municipios y Distritos Municipales de la Provincia Independencia (MANDIPROI), para fortalecer los lazos de colaboración y fortalecimiento Institucional de las Municipalidades. APROBADO.

TEMA V: RESOLUCIONES.

La presidencia sometió a consideración de los demás Regidores presentes, con la finalidad de ser aprobado o rechazado, las Sigüientes Resoluciones:

- 1) Resolución No 03-2017 de fecha 15-03-2017, sobre la entrega de Diez (10) Vivienda Unifamiliar a las personas que fueron desalojadas de la rivera del Río Las Damas, Barrio Los Guineos APROBADA.
- 2) Resolución No. 04-2017 de fecha 20-03-2017 sobre la Donación al Ministerio de Salud Pública una Porción de terreno de 200 Metros cuadrados , ubicado en el Parque Infantil Barrio Brisas del Río para la Construcción de un Centro de la UNAP **,NO FUE APROBADA.**
- 3) Resolución No. 05-2017 de fecha 06-04-2017 que otorga un permiso al regidor Lic. Ylidio Lesme Pérez Sarraff, para viajar a Puerto rico por cinco (05) días a participar en una Conferencia Internacional del Municipalismo
- 4) Resolución No. 09-2017 que Aprueba el Manual de cargos del Ayuntamiento Municipal de Duvergé, **APROBADA.**

LA Presidencia dejó abierto un turno Libre:

JOSE LUIS BELLO GARCIA , enfatizó que quiso adquirir una casa en el sector Militar con Bienes Nacionales y dijeron que le iban a dar un título a cada uno de ellos lo que hay que hacer una exhaustiva investigación con la referida institución.

ANGEL PEREZ SAVIÑON dijo que a Pérez Cuevas hay que hacerle advertencia cuando se le envíe la Comunicación para que pueda asistir a la reunión , por otro lado enfatizó que la gestión de Recursos Humanos va en avances hemos logrado alcanzar una posición considerable en el CISMAR, hemos ganados por vía de la Dirección General de Inversión Pública con su Ministerio de economía Planificación y Desarrollo una partida para el financiamiento de diferente Proyectos en el Desarrollo de la Gestión Municipal.

PEREZ TERRERO, argumentó que los Policías acostados están de más en este pueblo , hay que buscar la forma para regularizar el Planeamiento Urbano.

No habiendo otro punto más que tratar, la Presidencia dejó por cerrada esta Sesión a las doce (12:00 PM), horas de la tarde.



Jorge Garcia Plata
SR. JORGE GARCIA PLATA
Presidente Concejo de regidores

Leonidas Feliz
LICDO. LEONIDAS FELIZ FELIZ
Secretario Municipal



CERTIFICACION

YO, LICDO. LEONIDAS FELIZ FELIZ, Secretario Municipal del Ayuntamiento Municipal de Duvergé, **CERTIFICO Y DOY FE**: que la presente copia de esta Acta de Sesión, es fiel y conforme a su original.

Leonidas Feliz
LICDO. LEONIDAS FELIZ FELIZ
Secretario municipal





ACTA DE SESION

NUM. 02-2017.-

En el Municipio de Duvergé, Provincia Independencia, República Dominicana, siendo las Diez Quince Minutos (10:15AM), horas de la mañana del día Miércoles Veintidós (22) del Mes de Febrero del del año Dos Mil Diecisiete (2017), se reunieron en la Sala de Sesiones del Concejo de Regidores del Honorable Ayuntamiento Municipal de Duvergé, Previa convocatoria para celebrar "Sesión Ordinaria" los señores Regidores: **SEÑOR JORGE GARCIA PLATA (PRESIDENTE)**, **LIC. HOLANDA ALTAGRACIA ZARZUELA DE MERCEDES (VICEPRESIDENTA)**, **SEÑOR. RAMON EMILIO JIMENEZ PEREZ (REGODOR)**, **LIC. YLIDIO LESME PEREZ SARRAFF (REGIDOR)**, **SEÑOR JUAN FRANCISCO PEREZ TERRERO (REGIDOR)**, **ASISTIDO DEL LIC. EMIL AMERICO VOLQUEZ PEREZ (ALCALDE MUNICIPAL) Y QUIEN SUSCRIBE LIC. LEONIDAS FELIZ FELIZ (SECRETARIO MUNICIPAL).**

Comprobado el quórum reglamentario con la asistencia de todos los Regidores que conforman la matrícula de éste Concejo de Regidores, la Presidencia de inmediato dejó abierta esta Sesión, dándole la oportunidad al Secretario a que proceda a dar lectura al acta anterior No.14-2016 de fecha 14-12-2016, la cual fue aprobada a unanimidad.

Acto seguido la presidencia le brindó la oportunidad al secretario para que presente algún documento o correspondencia si lo hay.

De igual forma le brindo la oportunidad a los demás Regidores presentes y al Alcalde Municipal para que presenten sus puntos de agenda e informes a tratar en esta sesión.

Ylidio Lesme Pérez Sarraff, indicó que informa algunos puntos tratados y aprobados en Sesiones Pasadas.

1) Reductores de Velocidad en la calle Principal y colocación de modelo de Policías acostados; 2) iluminación de la Población; 3) Anexar cuatro (04) lámparas en la entrada de este Municipio; 4) Colocación de lámparas Duvergé Vengan a ver.; 5) Cómo va el Procedimiento de los terrenos de la CODAL y el Distrito Educativo y 6) Solución de los trabajos del Barrio Las Mercedes.

Holanda Altagracia Zarzuela, sostuvo que el Alcalde debe informar, sobre el solar que tiene este Ayuntamiento en el Barrio Nuevo Amanecer que no fueron incluidos en el Listado.

El Alcalde contestó sobre la Propuesta de **Pérez Sarraff**, estamos conversando con la CODAL y sobre el Distrito el abogado está trabajando con el Procedimiento, dijo que está trabajando en la iluminación del Pueblo, está reparando el Greda para resolver los trabajos que están pendiente. la iluminación de Venga a Ver lo va hacer mancomunadamente con **Cruz Amauris Vólquez**, este trabajo se lleva 22 Potes y 4 perfiles de 4x4 y comprar alambres No. 10 para la instalación de lámparas, en la entrada de este Pueblo lo va a resolver todo con la terminación de este Proyecto.

Contestó que el solar no está en el inventario porque no existe, ese solar era de Rudy Florentino Pérez y él se lo Donó a este Ayuntamiento por el problema que tuvo aquí, el Ayuntamiento no tiene solar en esa zona, en el sentido de que el ayuntamiento lo donó para hacer las casitas a las personas que fueron desalojadas de la rivera del Río barrio Los Guineos

El alcalde informó que la solicitud que hicimos a BanReservas del Préstamo Feliz, devolvieron por esa razón se atrasó.

Estamos trabajando con las aceras y contenes del Sector Barrio Las Mercedes

La deuda que tiene este Ayuntamiento con la Ferretería Toral no baja, pero al final hay que pagar esa deuda, en las maquinarias el Greda y la Pala se gasta mucho dinero.

Subrayó que va a remodelar la Casa Consultorial, donde va a construir una Sala para divertirse los fines de semana de Jueves a Domingo, instalar internet, dar Película y que se le asigne una Cuota, también se instalará la Biblioteca.

TEMA I: NOMBRAMIENTO DEL ASISTENTE DEL SECRETARIO MUNICIPAL.

Ylidio Lesme Pérez sarraff, sostuvo que le presenta a este concejo de Regidores el Curriculum de la joven **Eloidis Estherlina adames Cuevas**, para que sea nombrada como asistente del Secretario Municipal.

La Presidencia sometió a consideración de los demás Regidores presentes con la finalidad de ser aprobado o rechazado, el Nombramiento de la joven **Eloidis Estherlina Adames Cuevas**, Ced. No. 402-1220032-9, como asistente del Secretario Municipal del Ayuntamiento Municipal de Duvergé, Provincia Independencia, República Dominicana, en sustitución de la señora **WARIS CECILIA NOVAS**, la cual fue aprobado a unanimidad.

TEMA II ; DONACION DE UNA PORCION DE TERRENOA SALUD PUBLICA.

El Alcalde le presenta a este Concejo la Donación de una porción de terreno a favor de Salud Pública, para la construcción de un **Centro de Unidad de Atención Primaria (UNAP)**, ubicado en el Parque Infantil Sector Brisas del Río de este Municipio.

Ramón Emilio Jiménez Pérez resaltó que ese Terreno es parte del Río, no se puede Donar, porque ese terreno no es del Ayuntamiento, lo que hay que hacer es gestionar para construir el Centro de Atención Primaria en otro lugar.

Ylidio Lesme Pérez Sarraff, manifestó que se deje este tema de la Donacion para la construcción de la UNAP, para ser conocido en la próxima Sesión.

La Presidencia sometió a consideración de los demás Regidores presentes con la finalidad de ser aprobado o rechazado, las tres propuestas presentadas por el Alcalde, **LIC. EMIL AMERICO VOLQUEZ PEREZ, SEÑOR RAMON EMILIO JIMENEZ PEREZ y EL LIC. YLIDIO LESME PEREZ SARRAFF**, mediante voto directo, el cual fue acogida y aprobada la propuesta del Regidor Pérez Sarraff, de que este tema de la donación de la porción de Terreno a Salud Pública para la Construcción de la UNAP, sea dejada para ser conocida en la próxima Sesión.

TEMA II: DOTAR DE FLOTAS AL CONCEJO DE REGIDORES Y AL SECRETARIO MUNICIPAL.

Ramón Emilio Jiménez Pérez, dijo que hay que dotar de Flotas a los Regidores y al Secretario, para poder estar comunicado con todos los demás colegas del País.

El Alcalde reveló que para dotar de Flotas a los Regidores y al Secretario, hay que tener recursos, había que incluirlo en el Presupuesto.

La Presidencia sometió a consideración de los demás Regidores presentes con la finalidad de ser aprobado o rechazado, dotar de Flotas a los Regidores y al Secretario Municipal APROBADO.

TEMA IV: RESOLUCIONES Y REGLAMENTO.

La Presidencia sometió a consideración de los demás Regidores presentes con la finalidad de ser aprobado o rechazado, lo siguiente:

- 1) Resolución No. 01-2017 de fecha siete (07) del año 2017, sobre la Autorización al Alcalde Municipal , **Lic. Emil Américo Vólquez Pérez** de la firma del contrato del Programa de Empleado Feliz con BanReservas como garante solidario, y Autorizar al Banco de Reservas de la República Dominicana, debitar de cualesquiera de las cuentas abierta a nombre de este Ayuntamiento las cuotas generadas por los préstamos de este Programa, si al momento que los mismos sea exigible no se hubiere producido el pago correspondiente incluirá, capital, los intereses y otros que pudieran surgir de esta relación ;
- 2) Resolución No. 02-2017 de fecha Veintidós (22) del mes de Febrero del año 2017, sobre la aprobación del Presupuesto Participativo año 2016-2017 y 3) La Propuesta Reglamento Proceso del Presupuesto Participativo de fecha Veintidós (22) del Mes de Febrero del año 2017, los cuales fueron aprobados a unanimidad.

Juan Francisco Pérez Terrero, informó que el uso del espacio Público por el señor que vende Víveres frente al Mercado, hay que ordenar dentro de un marco de cortesía el retiro de ese lugar, está ocupando la vía pública.

Dijo que la recolección del uso de Basuras lo correcto es que llegue algo de dinero a este Ayuntamiento, aunque sea lo mínimo, dijo que hay que resolver el paso por donde vive Juanita y también retirar las chatarras que están en las Calle.

El Alcalde contestó que el paso por don vive Juanita, lo que le falta es las aceras y contenes, la gente casi no paga agua, eso está a cargo de INAPA, el Ordenamiento Urbano, tiene que buscar un lugar donde llevar las chatarras que están en las calles.

La Presidencia dejó abierto un Turno Libre.

Eusebio Espinal indicó que en las áreas que ocupan los Mercados del País siempre se venden productos en sus alrededores, dijo que hay personas que creen que los Locales del Mercado son Patrimonio de ellos , algunos lo venden , hay un Local que está cerrado.

El Alcalde, precisó que hay que resolver ese problema de venta de Víveres en la vía Principal y sobre los Locales, si hay Cerrados que el dueño se lo ceda a otra persona y que se envíe una comunicación.

Leonidas Pérez Saviñon, aclaró que eso es competencia de la Oficina de Planeamiento Urbano, para resolver el caso de los vendedores del Mercado

No habiendo otro punto más que tratar, la Presidencia dejó por cerrada esta Sesión a las doce Veinte minutos (12:20 PM), horas de la tarde.

Jorge Garcia Plata
SR. JORGE GARCIA PLATA
Presidente Concejo de regidores

Leonidas Feliz Feliz
LICDO. LEONIDAS FELIZ FELIZ
Secretario Municipal



CERTIFICACION



YO, **LICDO. LEONIDAS FELIZ FELIZ**, Secretario Municipal del Ayuntamiento Municipal de Duvergé, **CERTIFICO Y DOY FE**: que la presente copia de esta Acta de Sesión, es fiel y conforme a su original.

Leonidas Feliz Feliz
LICDO. LEONIDAS FELIZ FELIZ
Secretario municipal





TRANSFERENCIA DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS

(De diferentes programas y destino de fondos)

Resolución No.: 06/2017

CONSIDERANDO: Que existen créditos presupuestarios que ya han sido agotados y otros que a la fecha no se han utilizado; y teniendo el ayuntamiento la necesidad de recursos Presupuestarios para cumplir sus objetivos y equilibrar el funcionamiento del presupuesto.

CONSIDERANDO: Que la Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios en el literal B del artículo 340 establece que “Las transferencias de crédito entre programas diferentes, deberán ser aprobadas por el concejo municipal, previa revisión del contralor/a municipal”.

CONSIDERANDO: Que la Ley 166-03, de transferencias fondos del gobierno central a los Ayuntamientos, en los párrafos I y II del artículo 10 establece que “En los casos atendibles de Excepción y considerados como fortuitos o de fuerza mayor por la presente ley, se podrán realizar transferencias entre los fondos, las que solo operarán con el voto favorable de las dos terceras partes de la matrícula de los miembros del concejo municipal”. Así mismo, las transferencias de créditos presupuestarios generadas por esta operación deberán ser aprobadas por el concejo municipal.

VISTAS: La Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios y la Ley 423-06, Orgánica de Presupuesto.

El Ayuntamiento Municipal de Duvergé en uso de sus facultades legales

RESUELVE:

PRIMERO: Transferir como el efecto transfiere los créditos presupuestarios de una programática y objetos de gastos a otros, según se detalla a continuación:

REBAJAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Destino de Fondo: Para gastos en inversión (corto plazo)

Programa 96: Deuda Pública Y Otras Operaciones Financieras

Actividad 0001: Amortizaciones de Préstamos y Cuentas por Pagar Proveedores

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
4.2.1.3.01 Disminución de préstamos de corto plazo internos	20	1955	100	200,000.00
TOTAL Amortizaciones de Préstamos y Cuentas por Pagar Proveedores				200,000.00
Total Destino de Fondo Para gastos en inversión (corto plazo)				200,000.00
TOTAL REBAJA DEL PRESUPUESTO				200,000.00

AUMENTAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Destino de Fondo: Bienes Muebles, Inmuebles no clasificado en categoría proyecto

Programa 12: Gestión y Administración de Servicios Públicos

Actividad 0003: Manejo de Residuos Sólidos

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.2.7.2.06 Mantenimiento y reparación de equipos de transporte , tracción elevación	20	1955	100	200,000.00
TOTAL Manejo de Residuos Sólidos				200,000.00
Total Destino de Fondo Bienes Muebles, Inmuebles no clasificado en Categoría proyecto				200,000.00
TOTAL AUMENTO DEL PRESUPUESTO				200,000.00

Dada en la sala de sesiones del Concejo Municipal de Ayuntamiento Municipal de Duvergé a los 26 días del mes de Abril del año 2017.

FIRMADO:

Jorge García Plata
JORGE GARCÍA PLATA
Presidente del Concejo
Municipal



Leonidas Feliz
LEONIDAS FELIZ
Secretario del Concejo
Municipal

Secretario del Concejo
Municipal



Emil Américo Volquez
EMIL AMÉRICO VOLQUEZ
Alcalde Municipal





TRANSFERENCIA DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS

(De diferentes programas y destino de fondos)

Resolución No.: 07/2017

CONSIDERANDO: Que existen créditos presupuestarios que ya han sido agotados y otros que a la fecha no se han utilizado; y teniendo el ayuntamiento la necesidad de recursos Presupuestarios para cumplir sus objetivos y equilibrar el funcionamiento del presupuesto.

CONSIDERANDO: Que la Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios en el literal B del artículo 340 establece que "Las transferencias de crédito entre programas diferentes, deberán ser aprobadas por el concejo municipal, previa revisión del contralor/a municipal".

CONSIDERANDO: Que la Ley 166-03, de transferencias fondos del gobierno central a los Ayuntamientos, en los párrafos I y II del artículo 10 establece que "En los casos atendibles de excepción y considerados como fortuitos o de fuerza mayor por la presente ley, se podrán realizar transferencias entre los fondos, las que solo operarán con el voto favorable de las dos terceras partes de la matrícula de los miembros del concejo municipal". Así mismo, las transferencias de créditos presupuestarios generadas por esta operación deberán ser aprobadas por el concejo municipal.

VISTAS: La Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios y la Ley 423-06, Orgánica de Presupuesto.

El Ayuntamiento Municipal de Duvergé en uso de sus facultades legales.

RESUELVE:

PRIMERO: Transferir como el efecto transfiere los créditos presupuestarios de una programática y objetos de gastos a otros, según se detalla a continuación:

REBAJAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Destino de Fondo: Para gastos en inversión (corto plazo)

Programa 96: Deuda Pública Y Otras Operaciones Financieras

Actividad 0001: Amortizaciones de Préstamos y Cuentas por Pagar Proveedores

Concepto del Gasto

	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
4.2.1.3.01 Disminución de préstamos de corto plazo internos	20	1955	100	450,000.00
TOTAL Amortizaciones de Préstamos y Cuentas por Pagar Proveedores				450,000.00
Total Destino de Fondo Para gastos en inversión (corto plazo)				450,000.00
TOTAL REBAJA DEL PRESUPUESTO				450,000.00

AUMENTAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Destino de Fondo: Bienes Muebles, Inmuebles no clasificado en categoría proyecto

Programa 12: Gestión y Administración de Servicios Públicos

Actividad 0003: Manejo de Residuos Sólidos

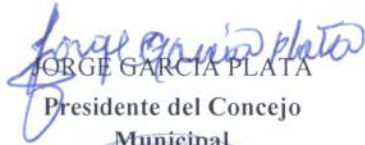
Concepto del Gasto

	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.6.4.1.01 Automóviles y camiones	20	1955	100	450,000.00

TOTAL Manejo de Residuos Sólidos	450,000.00
Total Destino de Fondo Bienes Muebles, Inmuebles no clasificado en Categoría proyecto	450,000.00
TOTAL AUMENTO DEL PRESUPUESTO	450,000.00

Dada en la sala de sesiones del Concejo Municipal de Ayuntamiento Municipal de Duvergé a Los 26 días del mes de Abril del año 2017.

FIRMADO:


JORGE GARCÍA PLATA
Presidente del Concejo
Municipal




LEONIDAS FELIZ

Secretario del Concejo
Municipal




EMIL AMÉRICO VOLQUEZ
Alcalde Municipal





RNC-4-1700028-6

RESOLUCION No. 08-2017.

CON LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY No. 176-07 DE ESTE AYUNTAMIENTO MUNICIPAL.

CONSIDERANDO: que es el Ayuntamiento Municipal de Duvergé, haciendo uso de sus facultades legales mediante las atribuciones de la Ley de Organización Municipal que faculta a los Ayuntamiento hacer y aprobar todas las atribuciones y Resoluciones que manda la Ley.

CONSIDERANDO: que es de obligación de cada Ayuntamiento y el Concejo de Regidores aprobar todas las peticiones que el Alcalde le pide, según las obligaciones que le confieren.

VISTA: La Ley No. 176-07, sobre Organización y Autonomía Municipal.

EL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE DUVERGE, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES.

RESUELVE

ARTICULO ÚNICO: APROBAR, como al efecto APRUEBA, la Mancomunidad de Municipios y Distritos Municipales de la Provincia independencia, República Dominicana (MANDIPROI), para fortalecer los lazos de colaboración y fortalecimientos Institucionales de las Municipalidades.

DADA: En la Sala de Sesiones del Honorable Ayuntamiento Municipal de Duvergé, a los Veintiséis Seis (26) días del Mes de Abril del Año Dos Mil Diecisiete (2017), Año 173 de la Independencia Nacional, 153 de Restauración de la República y 125 de vida Municipal.

Jorge Garcia Plata
SR. JORGE GARCIA PLATA
Rte. Concejo de Regidores

Emil A. Volquez Perez
LIC. EMIL A. VOLQUEZ PEREZ
Alcalde Municipal



Leonidas Feliz Feliz
LIC. LEONIDAS FELIZ FELIZ
Secretario Municipal



Resolución No. 09-2017, Que aprueba el Manual de Cargos del Ayuntamiento Municipal de Duvergé.

CONSIDERANDO: Que el Artículo Núm. 199 de la Constitución de la República establece que los municipios y los distritos municipales constituyen la base del sistema político administrativo local, son personas jurídicas de Derecho Público, responsables de sus actuaciones, gozan de patrimonio propio, de autonomía presupuestaria, con potestad normativa, administrativa y de uso de suelo, fijadas de manera expresa por la ley y sujetas al poder del Estado y al control social de la ciudadanía, en los términos establecidos por la constitución y las leyes.

CONSIDERANDO: Que el Artículo Núm. 204 de la Constitución de la República Dominicana establece que el Estado propiciará la transferencia de competencias y recursos hacia los gobiernos locales, de conformidad con esta Constitución y la ley. La implementación de estas transferencias conllevará políticas de desarrollo institucional, capacitación y profesionalización de los recursos humanos.

CONSIDERANDO: Que en el Artículo Núm. 32, literal (a) de la Ley Núm. 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios se establece que los ayuntamientos organizarán sus estructuras internas, y los puestos correspondientes, de acuerdo con sus necesidades y conveniencias sin otros límites que los establecidos en la ley.

CONSIDERANDO: Que la Ley Núm. 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios disponen que el personal municipal se regirá por el Estatuto de Función Pública.

CONSIDERANDO: Que la Ley Núm. 41-08, de Función Pública, del 16 de enero de 2008, que crea la Secretaria de Estado de Administración Pública, hoy Ministerio de Administración Pública, en su artículo 8, numeral 6, faculta al Ministro a dirigir los distintos procesos de gestión del recurso humano al servicio de la Administración Pública Central y Descentralizada.

CONSIDERANDO: Que el Ministerio de Administración Pública (MAP) ha analizado, diseñado, discutido y validado los cargos que integran la estructura organizativa de esta institución, tomando en consideración los deberes,





AYUNTAMIENTO MUNICIPIO
DUVERGÉ
ALCALDÍA
RNC-4-1700028-6

responsabilidades y complejidades de los mismos, así como los requerimientos de educación, experiencia y competencia, requeridos para el desempeño de los mismos.

CONSIDERANDO: Que una estructura de cargos racional es un instrumento clave para establecer una adecuada política retributiva que incluya la eficiente y justa valoración de los puestos y asegure la correspondiente cantidad y calidad de los mismos.

CONSIDERANDO: Que para alcanzar el eficaz cumplimiento de su misión institucional y el desarrollo sostenible de sus funciones, el Ayuntamiento Municipal de Duvergé, disponer de servidores públicos idóneos, seleccionados sobre bases científicas, para lo cual se hace necesario contar con los cargos debidamente definidos, clasificados y valorados.

VISTOS:

- **La Constitución de la República Dominicana**, del 26 de enero del 2010.
- **Ley Núm.176-07**, del Distrito Nacional y los Municipios, del 17 de julio del 2007.
- **La Ley Núm. 41-08 de Función Pública**, del 16 de enero de 2008.
- **Ley Núm. 200-04**, del 28 de julio del 2004, que crea la Oficina de Acceso a la Información, y su reglamento de aplicación establecido mediante el Decreto Núm. 130-05 del 25 de febrero de 2005.
- **Resolución Núm. 96-2015**, que aprueba el Manual General de Cargos de Entidades Municipales como documento de Referencia de las entidades Municipales.
- Resolución Núm. **07-2015** que aprueba modificación del organigrama del Ayuntamiento Duvergé, del 30 de 09 del 2015.

En uso de nuestras facultades legales, dictamos la siguiente:

RESOLUCIÓN:

ARTÍCULO 1: Se aprueba el Manual de Cargos del Ayuntamiento Municipal de Duvergé que contiene los cargos comunes y típicos de la Carrera Administrativa Municipal y su correspondiente ubicación dentro de los grupos ocupacionales, como resultado del proceso de clasificación de los cargos realizado en esta institución.





AYUNTAMIENTO MUNICIPIO
DUVERGÉ
ALCALDÍA
RNC-4-1700028-6

GRUPO OCUPACIONAL I: SERVICIOS GENERALES Y APOYO

Agente de Limpieza Municipal
Albañil
Ayudante de Mecánica
Chofer I
Chofer II
Chofer III
Conserje
Despachador de Combustible
Electricista
Jardinero Municipal
Mecánico Automotriz
Mensajero Externo
Operador de Equipos Pesados
Secretaria
Sepulturero o Zacateca.
Vigilante.

GRUPO OCUPACIONAL II: SUPERVISIÓN

Maestro Constructor
Supervisor de Brigada de Limpieza.
Supervisor(a) de Mantenimiento

GRUPO OCUPACIONAL III: TÉCNICOS

Cajero
Inspector Técnico en Planeamiento Urbano
Músico
Soporte Informático

GRUPO OCUPACIONAL IV: PROFESIONALES

Abogado I
Contador Municipal
Coordinador de Banda de Música
Coordinador de Protocolo
Responsable de Acceso a la Información

GRUPO OCUPACIONAL V: DIRECCIÓN

Contralor Municipal
Encargado(a) de Cementerio Municipal
Encargado(a) de Cuerpo de Bomberos
Encargado(a) de División Administrativa y Financiera
Encargado(a) de División de Servicios y Obras Municipales
Encargado(a) de Mercado Municipal
Encargado(a) de Policía Municipal
Encargado(a) de Sección de Gestión Ambiental





AYUNTAMIENTO MUNICIPIO
DUVERGÉ

ALCALDÍA

RNC-4-1700028-6

Encargado(a) de Sección de Limpieza y Ornato
Encargado(a) de Sección de Planeamiento Urbano
Encargado(a) de Sección de Planificación y Desarrollo
Encargado(a) de Sección de Recursos Humanos
Encargado(a) de Sección de Tesorería Municipal

ARTÍCULO 2: Las creaciones, modificaciones o supresiones de cargos del Ayuntamiento Municipal de Duvergé serán notificadas al MAP para fines de aprobación y la correspondiente actualización de la estructura de cargos vigente.


ARTÍCULO 3: Se instruye al Encargado de la Sección de Recursos Humanos para que proceda a dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 1 y 2 de esta Resolución, adecuando las nomenclaturas de cargos en la nómina del personal del Ayuntamiento Municipal de Duvergé a la relación de cargos resultado del proceso de clasificación realizado por esta institución y el MAP.

DADA: En la Sala de Sesiones del Ayuntamiento Municipal de Duvergé, Provincia Independencia, República Dominicana a los Veintiséis (26) días del mes Abril del año Dos Mil Diecisiete (2017) año 173 de la Independencia y 153 de la Restauración y 125 de vida Municipal.

Aprobada por:


LIC. EMIL A. VOLQUEZ PEREZ
Alcalde Municipal


SR. JORGE GARCIA PLATA
Presidente del Concejo


LIC. LEONIDAS FELIZ FELIZ
Secretario/a del Concejo.

Refrendada por:

Lic. Ramón Ventura Camejo
Ministro de Administración Pública





RESOLUCION No. 10-2017

CONSIDERANDO: Que es facultad y responsabilidad del Ayuntamiento Municipal de Duvergé, reglamentar todo cuanto fuese necesario para el buen desenvolvimiento y bienestar de las comunidades y todo lo que esté bajo su competencia, así como también cobrar, recuperar cualquier bien Inmueble o Muebles, que esté en manos de particulares.

← **CONSIDERANDO:** Que en fecha Veintiséis (26) del mes de Abril del año Dos Mil Diecisiete (2017), en Sesión Ordinaria, el honorable Concejo de Regidores de este Ayuntamiento Municipal de Duvergé, aprobó cobrar a la Dirección General de Bienes Nacionales de la República Dominicana, la suma de Doscientos Cuarenta Mil Sesenta Pesos Dominicanos, (RD\$ 240,060.00), en el sentido de que la referida Institución le cobró la indicada cantidad al **DR. JOSE RAFAEL PAULINO ROSARIO**, por la Transferencia de los terrenos donde está ubicada la Clínica "**DR, PAULINO**", el cual esos terrenos son propiedad de este Ayuntamiento.

CONSIDERANDO: A que la Dirección General de Bienes Nacionales no es el Propietario legítimo, del Solar No. 2, manzana No. 48 del, del Distrito Catastral número Uno (1), Municipio, donde está ubicada la Clínica "**DR, PAULINO**", por tanto no tiene calidad ni capacidad para cobrar, ni vender a ninguna entidad Social o persona física alguna, en el sentido de que esos terrenos son propiedad del Ayuntamiento Municipal de Duvergé, según lo establece la **CERTIFICACION DEL ESTADO JURIDICO** del mencionado inmueble, de fecha seis (06) del Mes de Marzo del Año 2017, emitido por la Registradora de Títulos de del Municipio de Neyba , Provincia Bahoruco, por tanto se encuentra Registrado en esa Institución, mediante el Certificado de Título No.1611, Libro No. 7, Folio 113, volumen 0, hoja 113.

CONSIDERANDO: A que la Dirección General de Bienes Nacionales, administrada en ese entonces por el **DR, ELIAS WESSIN CHAVEZ**, el cual le vendió **DR. JOSE RAFAEL PAULINO**, en fecha Diez de del mes de Febrero del año 2011, una porción de Terreno dentro del ámbito del Solar No. 2, manzana No. 48 del, del Distrito Catastral número Uno (1), Municipio, de Duvergé, con una extensión superficial de Doscientos Tres punto Setenta y Tres (203.63) metros cuadrados, ubicado la Clínica "**DR. PAULINO**", sector Placer Bonito del Municipio de Duvergé, Provincia Independencia, Republica Dominicana.

VISTA: La Ley No. 176-07, sobre Organización y Autonomía Municipal.

EL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE DUVERGÉ, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES.

RESUELVE

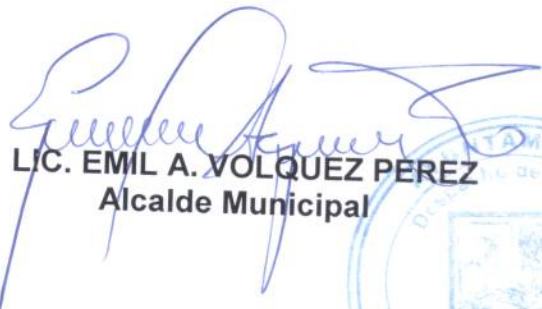
ARTICULO 1: APROBAR como al efecto **APRUEBA**, Cobrar , la suma de Doscientos Cuarenta Mil sesenta pesos Dominicanos (**RD\$240,060.00**), a la Dirección General de Bienes Nacionales de la República Dominicana, en el sentido de que dicha Institución Estatal ,le cobró la referida cantidad al señor **DR. JOSE RAFAEL PAULINO ROSARIO**, por la transferencia de una porción de Terreno dentro del Solar No. 2, manzana No. 48 del, del Distrito Catastral número

Uno (1), Municipio, de Duvergé Provincia Independencia; República Dominicana, con una extensión superficial de Doscientos Tres punto Sesenta y tres (203.63) metros cuadrados, ubicado la Clínica "DR. PAULINO", sector Placer Bonito del Municipio de Duvergé, Provincia Independencia, Republica Dominicana, en virtud de la cual estos terrenos son propiedad del Ayuntamiento Municipal de Duvergé, según **CERTIFICACION DEL ESTADO JURIDICO** del indicado inmueble.

ARTICULO 2: AUTORIZAR, como al efecto al Honorable alcalde Municipal del Ayuntamiento de Duvergé, señor **LIC. EMIL AMERICO VOLQUEZ PEREZ**, realizar todas y cada una de las diligencias de lugar, respeto al cobro de la suma de Doscientos Cuarenta Mil Sesenta Pesos Dominicanos (**RD\$240,060.00**), ante Dirección General de Bienes Nacionales de la República Dominicana, con relación al referido inmueble.

DADA: En la Sala de Sesiones del Honorable Ayuntamiento Municipal de Duvergé, a los Veintiséis (26) días del Mes de Abril del año Dos Mil Diecisiete (2017), año 173 de la Independencia Nacional, 153 de Restauración de la República y 125 de vida Municipal.


SR. JORGE GARCIA PLATA
Pte. Concejo de Regidores


LIC. EMIL A. VOLQUEZ PEREZ
Alcalde Municipal


LIC. LEONIDAS FELIZ FELIZ
Secretario Municipal

